



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2015-MDM

Mala, 31 de Marzo del 2015.



### VISTO:

El expediente N° 0938-15-MDM de fecha 30 de enero del 2015, presentado por el señor Bernardino Osorio Córdova, quien solicita apoyo social en la obtención del documento nacional de identidad de su hijo Héctor Osorio Tapia, quien sufre de alteraciones mentales y acceso a programas sociales de salud y alimentación; Informe N° 093-2015-GDH-MDM e Informe N° 0118-2015-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano; Informe N° 060-2015-GPP/MDM de la Gerencia de Panificación y Presupuesto; Informe N° 016-2015-GAL/MDM de la Gerencia de Asesoría Legal y el Acuerdo de Concejo N° 011-2015-MDM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad promover y gestionar las acciones necesarias para la construcción y conservación de la infraestructura de interés social dentro de su jurisdicción, en lo que corresponde a la salud, educación, agricultura, circulación vial, saneamiento y otros;

Que, el administrado Héctor Osorio Tapia, solicita el apoyo de esta municipalidad con la finalidad de obtener su documento nacional de identidad, ya que sufre de alteraciones mentales, tal como lo señala el Informe N° 118-2015-GDH/MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano mediante su Informe Social;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2015-MDM, de fecha 13 de Marzo del 2015, el Concejo Municipal por unanimidad acordó aprobar el apoyo social a favor del señor Héctor Osario Tapia;

Que, mediante informe N° 060-2015-GPP/MDM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que se puede atender en la cadena programática funcional siguiente:

Categoría presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestales Que No Resultan En Productos
Producto / Proyecto	: 3.999999 Sin Producto
Actividad / Obra/Acc.Invers.	: 5.000470 Apoyo Comunal
Función	: 23 Protección Social
División. Funcional	: 051 Asistencia Social
Grupo Funcional	: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Financiamiento	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Específica presupuestaria	: 2.2.23.9999 Apoyo a la Acción Comunal
Finalidad presupuestaria	: 0030 Apoyo a la Acción Comunal
Monto total	: S/. 490.00
Certificación N°	: 000361





# Municipalidad Distrital de Mala

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Asesoría Legal y con las atribuciones que está investido el señor Alcalde;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo social a favor del señor Héctor Osorio Tapia a fin de efectuar trámites de su Documento Nacional de Identidad y obtención de Seguro Integral de Salud - SIS, por un monto de S/. 490.00 (cuatrocientos noventa y 00/100 nuevos soles), por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia Municipal el desembolso de S/. 490.00 (cuatrocientos noventa y 00/100 nuevos soles), para los gastos de trámites de su Documento Nacional de Identidad y obtención de Seguro Integral de Salud - SIS, afectándose la partida presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Doctor Christian David Bazán Calderón, Gerente de Desarrollo Humano, administrar el manejo del fondo por encargo señalado en el anterior artículo, debiendo rendir los gastos que se realicen en forma documentada, en plazo máximo de 3 días hábiles de haber culminado la ejecución de la actividad antes señalado, así como remitir a la Secretaria General copia de la documentación de la rendición de gastos a fin de ser remitidos a los miembros del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad Distrital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

